

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Anexo de Inversiones 02/2018 del vigente presupuesto, por acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2018, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 12 de julio de 2018.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/24.367/18)





AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

D. XAVIER M. PÉREZ PIÑEYRO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES Nº 2/2018.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

“Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta de la parte expositiva de la Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 29 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, publicándose resumido por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 48, de fecha 26 de febrero de 2018.

Considerando que de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- a) **Memoria** suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- d) **Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

De conformidad con la Memoria de la Concejalía de Obras de fecha 27 de junio de 2018, resulta necesaria la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, para llevar a cabo la siguiente inversión: “pista multideporte en la Avenida Doctor Manuel Jarabo” para dar respuesta a una demanda vecinal y fomentar la práctica deportiva en aquellos lugares que ocasionen menos molestias a la vecindad, y teniendo en cuenta que no se encuentra contemplada en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto municipal.

La inversión prevista de 45.000 euros responde al precio medio de mercado que se ha comprobado por diferentes empresas dedicadas a la instalación de este tipo de infraestructuras, al margen de que posteriormente se realice una memoria técnica así como el correspondiente pliego que determine las características y necesidades concretas que se planteen, y por tanto, se estipule un precio definitivo.

Por tanto resulta necesaria la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, para dar de alta y poder ejecutar el proyecto de inversión y dotarlo de financiación.

Su financiación se realizará con cargo a recursos propios que se transferirán desde la partida 151-22706 "Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos" del presupuesto en la cuantía de 45.000,00 euros."

Consta en el expediente memoria de la Concejalía de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación del anexo de inversiones, e informe de Intervención.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN del Anexo de Inversiones nº 02/2018 del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gastos, que se financiarán con recursos propios:

<i>Denominación del Proyecto de Inversión</i>	<i>Total</i>	<i>Partida de gasto</i>	<i>Recursos municipales</i>	
			<i>Propios</i>	<i>Crédito</i>
Pista multideporte en la Avenida Doctor Manuel Jarabo	45.000,00	340-609	45.000,00	
TOTAL	45.000,00		45.000,00	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

(...)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Martín de la Vega, a doce de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE